



JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO N.º 2 DE MÉRIDA

EDICTO de 2 de septiembre de 2016 sobre notificación de sentencia dictada en el procedimiento abreviado n.º 143/2016. (2016ED0133)

En el presente órgano judicial se ha interpuesto recurso contencioso administrativo por la representación procesal de D./Dña. María Inmaculada Muñoz Robledo frente a Universidad Popular Cáceres y SEXPE (Procedimiento Abreviado nº 143/16), sobre personal, impugnando la resolución del Grupo Mixto de Trabajo constituido para el proyecto de formación profesional dual2aprendizext " HEBE" con número de expediente 10/AP/075/2015, promovido por la Universidad Popular de Cáceres, de fecha 20 de abril de 2016, por la que se desestima el recurso de reposición instado frente al listado definitivo de selección de monitor de actividades lúdico-deportivas (lúdico-educativas en la convocatoria de la oferta de empleo), relativa al Proceso Selectivo 02/2015-Programa @aprendizext Garantía Juvenil, promovido por la Universidad Popular de Cáceres para el programa de formación Dual HEBE, selección efectuada por el Servicio Extremeño de Empleo (SEXPE).

Por lo que en cumplimiento de la diligencia de ordenación de fecha 02/09/2016 y de lo establecido en el artículo 47.2 de la LJCA, se concede un plazo de quince días para la personación de quienes tengan interés legítimo en sostener la conformidad a Derecho de la disposición, acto o conducta impugnados.

En Mérida, a 2 de septiembre de 2016.

El/la Letrado de la Administración de Justicia